



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.G.11.

0004899

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
DIRECTORA JURIDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo octavo** del Cantón **GUAYAQUIL** el **16/Agosto/2011**, que contienen la constitución y apertura de sucursal de la compañía **ECOEXPORT S.A.**

Que el artículo 438, literal f) de la Ley de Compañías establece como una de las atribuciones del Superintendente de Compañías, la siguiente: " Modificar los estatutos de la compañía cuando sus normas sean contrarias a esta Ley";

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.G.2011.2525 de 1/Septiembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM 08323 DEL 11 DE AGOSTO DE 2008; y; SC-INAF-DNRH-G-2011-0515 DEL 29 DE AGOSTO DE 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución y la apertura de sucursal de la compañía **ECOEXPORT S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y en el de la sucursal de la misma, con la siguiente modificación: en el artículo Vigésimo primero, literal c) del estatuto donde dice: "Presidente" léase "Presidente Ejecutivo".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del Cantón Samborondón inscriba la referida escritura de constitución y resolución, en la que se ha procedido abrir una sucursal en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas; d) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, e) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

- 1 SEP 2011

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
DIRECTORA JURIDICA ENCARGADA

Exp. Reserva 7375863
Nro. Trámite 2.2011.2227

Jcb/.



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Colívar y Sucre

Número de Repertorio: 2011- 3591

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

.- Con fecha Veinte de Septiembre de Dos Mil Once queda inscrito el acto contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2743 2745 con el número de inscripción 462 celebrado entre: ([DIRECTORA JURIDICA ENCARGADA en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPANIA COEXPORT S.A. en calidad de SUCURSAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0004899] de fecha [Primero de Septiembre de Dos Mil Once].

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.

AB RENATO ESTEVES SANUDO, Notario Suplente
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy
Fe que las copias constantes de fojas
Utiles son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, ... 3. - OCT. 2011 - 200 -



Ab. Renato C. Esteves Sanudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL